COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 05
CONTRATO Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**, con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, con Cédula de Identidad N° **3.215.139**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MENEVA S.R.L.**, con RUC Nº **80024014-6**, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 452 entre Caballero y México, Asunción-República del Paraguay, Teléfono (021) 458-100, representada para este acto por el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad Nº **921.153**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   La presente Adenda tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la modificación y ampliación del **Contrato Nº 11/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS", ID Nº 388.542.**----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos de la Modificación del Contrato.**

   a) Contrato Nº 11/2021 de Bienes y/o Servicios de fecha 12 de mayo de 2021.----------
   b) La Adenda Nº 01 al Contrato Nº 11/2021 de fecha 24 de junio de 2021.----------
   c) La Adenda Nº 02 al Contrato Nº 11/2021 de fecha 22 de julio de 2021.----------
   d) La Adenda Nº 03 al Contrato Nº 11/2021 de fecha 21 de octubre de 2021.----------
   e) La Adenda Nº 04 al Contrato Nº 11/2021 de fecha 29 de octubre de 2021.----------
   f) La solicitud de la modificación presentada para la Adenda Nº 05.----------
   g) La Resolución Nº 185 de fecha 01 de noviembre de 2021 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la suscripción de la presente Adenda al Contrato Nº 11/2021.----------
   h) Certificado de disponibilidad presupuestaria.----------
   i) La presente Adenda.----------

   Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes, las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y/o servicios y éstas se obligan a respetarlos.----------

   En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------

   Si las condiciones generales de la presente modificación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 05
CONTRATO Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Adjudicado
2021	1	1	09	311	10	001	99	**Gs. 2.888.726**
2021	1	1	10	311	10	001	99	**Gs. 14.435.330**
Total Ampliado								**Gs. 17.324.056**

El monto total de la Ampliación del Contrato es de **Gs. 17.324.056 (Guaraníes diecisiete millones trescientos veinticuatro mil cincuenta y seis),** que será abonado por la Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.----------

4. **Cláusula Cuarta: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.**

COMANJEFE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
118	Carnaza de 1ra.	Kilogramos	Bolsa	13	Meneva	Nacional	32.900	427.700
121	Carne molida	Kilogramos	Bolsa	30	Meneva	Nacional	25.000	750.000
125	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	29	K-Zero	Nacional	8.490	246.210
126	Costilla	Kilogramos	Bolsa	30	Meneva	Nacional	23.000	690.000
132	Manzana	Kilogramos	Bolsa	30	Agrovil	Nacional	8.800	264.000
464	Café soluble	Unidad	Frasco	1	Oro negro	Nacional	49.500	49.500
465	Arroz	Unidad	Paquete	12	Lp El Buen Sabor	Nacional	4.653	55.836
466	Huevo de gallina	Unidad	Paquete	3	Nutri Huevos	Nacional	16.300	48.900
475	Pollo entero	Unidad	Bolsa	42	K-Zero	Nacional	8.490	356.580
TOTAL GUARANÍES - COMANJEFE								**2.888.726**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
146	Queso port salut	Unidad	Pote	50	Los Colonos	Nacional	6.270	313.500
149	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	16	Los Colonos	Nacional	4.400	70.400
150	Harina de maíz	Kilogramos	Bolsa	16	San Pedro	Nacional	5.500	88.000
152	Pan integral	Kilogramos	Paquete	60	La Criolla	Nacional	4.103	246.180
157	Arroz	Kilogramos	Paquete	40	Lp El Buen	Nacional	23.375	935.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO EN JEFE CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 05
CONTRATO Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

					Sabor			
161	Vinagre Blanco	Unidad	Botella	16	La Copa	Nacional	4.675	74.800
162	Sal fina	Kilogramos	Paquete	16	Unisal	Nacional	1.700	27.200
163	Disco para empanada	Unidad	Paquete	20	La Criolla	Nacional	1.870	37.400
164	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	Paquete	60	Zuko	Chile	4.720	283.200
171	Galletita salvada	Unidad	Paquete	50	Mazzei	Nacional	3.485	174.250
172	Galletita salvada	Unidad	Paquete	50	Mazzei	Nacional	3.485	174.250
175	Mate Cocido Soluble	Unidad	Paquete	50	Abuelita	Nacional	14.740	737.000
178	Edulcorante liquido	Unidad	Frasco	60	Dulcitan	Nacional	8.250	495.000
179	Mayonesa	Unidad	Sachet	16	Hellmans	Argentina	24.200	387.200
180	Mostaza	Unidad	Frasco	40	Fanacoa	Argentina	5.500	220.000
181	Salsa de tomate	Unidad	Pote	40	Fanacoa	Argentina	5.700	228.000
182	Salsa de tomate	Unidad	Pote	60	Marco Polo	Nacional	3.750	225.000
188	Gaseosa	Unidad	Botella	20	Coca Cola	Nacional	11.140	222.800
189	Gaseosa	Unidad	Botella	60	Coca Cola	Nacional	4.400	264.000
190	Jugo natural	Unidad	Botella	40	Puro Sol	Nacional	6.235	249.400
191	Jugo natural	Unidad	Botella	20	Purifru	Nacional	47.300	946.000
194	Jugo natural	Unidad	Tetrapak	60	Puro Sol	Nacional	6.235	374.100
195	Jugo natural	Unidad	Tetrapak	20	Watts	Nacional	7.700	154.000
198	Te de manzanilla	Unidad	Caja	30	Guaraní	Nacional	7.150	214.500
199	Te de boldo	Unidad	Caja	30	Guaraní	Nacional	6.490	194.700
200	Té verde	Unidad	Caja	30	Hierbapar	Nacional	9.020	270.600
201	Té verde	Unidad	Caja	30	Hierbapar	Nacional	10.340	310.200
202	Té verde	Unidad	Caja	30	Horniman	España	8.855	265.650
204	Té verde	Unidad	Caja	30	Guaraní	Nacional	6.200	186.000
205	Té verde	Unidad	Caja	30	Guaraní	Nacional	4.950	148.500
207	Te de tilo	Unidad	Caja	30	Supremo	Nacional	9.900	297.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPUBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 05
CONTRATO Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

208	Comino	Unidad	Paquete	30	Mickey	Nacional	10.230	306.900
214	Pancho	Kilogramos	Bolsa	30	Mutti	Nacional	18.550	556.500
216	Pollo entero	Kilogramos	Bolsa	30	K-Zero	Nacional	8.490	254.700
221	Mamón	Kilogramos	Bolsa	40	Agrovil	Nacional	5.500	220.000
222	Kiwi	Kilogramos	Bolsa	20	Agrovil	Nacional	27.500	550.000
223	Manzana	Kilogramos	Bolsa	40	Agrovil	Nacional	8.800	352.000
224	Banana	Kilogramos	Bolsa	80	Agrovil	Nacional	1.980	158.400
225	Naranja	Kilogramos	Bolsa	80	Agrovil	Nacional	2.200	176.000
226	Cebolla	Kilogramos	Bolsa	400	Agrovil	Nacional	2.750	1.100.000
229	Zanahoria	Kilogramos	Bolsa	300	Agrovil	Nacional	2.530	759.000
230	Papa	Kilogramos	Bolsa	400	Agrovil	Nacional	2.970	1.188.000
TOTAL GUARANÍES - FFMM								14.435.330

5. **Cláusula Quinta: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

5.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma de la Adenda al Contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

5.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.--

5.3 El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder de 2 (dos) días calendarios, una vez recepcionada la orden de compra.----------

5.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectivas Unidades Responsables, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

5.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día.----------

5.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 REPÚBLICA DEL PARAGUAY Asesoría Jurídica

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

5.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando en Jefe / Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

5.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

6. Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

6.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total de la ampliación del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo las formas previstas en el artículo 39º de la Ley N° 2051/2003.----------

6.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ---------

6.3 La garantía de fiel cumplimiento de la ampliación del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

6.4 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

6.5 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

6.6 La garantía de cumplimiento de la ampliación del contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.----------

7. Cláusula Séptima: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

7.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente Adenda al Contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO EN JEFE CENTRO FINANCIERO Nº 1 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

ADENDA Nº 05
CONTRATO Nº 11/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"

7.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

8. **Cláusula Octava:** Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 11/2021 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.----------

9. **Cláusula Novena:** Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente Adenda del Contrato y de las cláusulas establecidas.----------

En fe de lo cual, **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente modificación del **Contrato Nº 11/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"** y actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente modificación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año 2021, quedando una copia en poder de cada una.----------

.....
EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80[illegible]

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DE EM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
Cap. EM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE